



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 978 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00007885-5/18, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, la Sra. Presidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A, Dra. Isabella Karina Leguizamón solicita la prórroga de la adscripción de la agente Maria Cesira Bormida, a partir del 1° de octubre de 2018 y por el término de un (1) año, al mencionado Organismo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 3230/18- SISTEA que la agente Bormida se encuentra designada en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, conforme Res. Presidencia N° 1382/2017.

Que por Res. Presidencia N° 1132/2016 se le otorgo la adscripción al mencionado Consejo, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista, la cual fue prorrogada por un (1) año a partir del 1° de Octubre de 2017, conforme Res. Presidencia N° 1072/17.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la prórroga de la adscripción a la agente Maria Cesira Bormida, Legajo N° 2836, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A, a partir del 1° de octubre de 2018 y por el término de un (1) año, con la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Adolescentes del G.C.B.A, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 978 /2018

Dra. ... BASTERRA  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires